I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000393

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 18 JUN. 2010

V I S T O S:

Lo establecido en la ley Nº20.305, que "Mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña Alicia Teresa Muñoz Jara, con fecha 20 de abril de 2009.

Mediante el finiquito de trabajo de fecha 24 de febrero de 2005, se pone término a la relación laboral a Doña Alicia Teresa Muñoz Jara, lo anterior según lo establecido en el Articulo 4º del Decreto Supremo 128/2004, y lo establecido en el Articulo 6º Transitorio de la Ley Nº19.933, el cual establece una bonificación por retiro voluntario para los Profesionales de la Educación.

El Ordinario Nº DASU/DSU/16803/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº31797 de la Sra. Alicia Teresa Muñoz Jara, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 52.14%.

Que Doña Alicia Teresa Muñoz Jara, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña Alicia Teresa Muñoz Jara, Cedula de Identidad Nº 04.668.410-9, quien se desempeño como docente de aula, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese a contar del 01 de mayo de 2009, a la Sra. Muñoz Jara, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.